

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	190013121001-2020-00090-00
NOMBRE DEL PREDIO:	CASA LOTE o MI BOHIO
MUNICIPIO:	MERCADERES
VEREDA:	San Juanito
MATRICULA INMOBILIARIA:	128-24834
CEDULA CATASTRAL:	19450000300090146000
ÁREA:	1754 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 172045 en línea quebrada, en dirección Nor-Oriente pasando por el punto 172026 hasta llegar al punto 172014, a una distancia de 70,35 metros colinda con terreno baldío y camino de herradura al medio. (Según acta de colindancias y cartera de campo).
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 172014 en línea recta en dirección Sur-Oriente hasta llegar al punto 172013, a una distancia de 25,98 metros colinda con camino de herradura al medio-Gonzalo Jaramillo. (Según acta de colindancias y cartera de campo).
SUR:	Partiendo desde el punto 172013, en línea recta en dirección Sur-Occidente hasta llegar al punto 172028, a una distancia de 80,51 metros colinda con el predio de Fabriciano Gómez. (Según acta de colindancias y cartera de campo).
OCIDENTE:	Partiendo desde el punto 172028 en línea quebrada, en dirección Nor-Occidente pasando por los puntos 172075 y 172004 hasta llegar al punto 172045, a una distancia de 29,33 metros colinda con el predio de la señora Balbina Latorre-camino de herradura al medio. (Según acta de colindancias y cartera de campo)

Mediante Auto interlocutorio Nro. 1209 de fecha 17 de septiembre de 2020, la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de

Calle 2 No. 4 – 57 Popayán
Teléfono: (2)8208442

j01cctoestrpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 6 de octubre de 2020

Firmado Electrónicamente

NOELIA E. CAMPO PAZ